



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

## RESOLUCIÓN

Unidad administrativa:  
**ÁREA DE CONTRATACIÓN**

Ref.: **C-494M/002-23**  
Exp.: A/SER-007588/2023

Resolución del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por la que se aprueba la **PRÓRROGA Nº 1** en el contrato titulado **ACCIONES PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA PREVENTIVA ENTRE LOS ALUMNOS Y EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024**.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos,

### RESUELVO

Aprobar la **PRÓRROGA Nº 1** del contrato titulado **ACCIONES PARA PROMOVER Y DIFUNDIR LA CULTURA PREVENTIVA ENTRE LOS ALUMNOS Y EL PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024**, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, **SIENA EDUCACION S.A.** (N.I.F.: A81849986), en las siguientes condiciones:

Periodo de prórroga: **desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025**

Precio del contrato para el periodo de prórroga: **216.485,76 euros**, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Base imponible: 216.485,76 euros

IVA: Actividad exenta de IVA (art. 20.1.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Aprobar el gasto por importe de **216.485,76 euros**, con cargo al programa **494M**, económica **28001** siendo la distribución de anualidades la siguiente:

Anualidad	Importe
2024	90.202,40 euros
2025	126.283,36 euros

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA GERENTE DEL INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

Firmado digitalmente por: PARRA RUDILLA SILVIA MARINA  
Fecha: 2024 02 16 10:49